

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /4 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 373110/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº 1198/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO -Empresa Constructora- S.C." solicita actualización e intereses por mora en el pago del Certificado Nº 14 de Diferencia de Costos; y teniendo en cuenta los estudios practicados por el Departamento de Arquitectura obrante a fs. 2 y por el Departamento Administrativo (División Técnica) de fs. 8,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO -Empresa Constructora- S.C." la suma de PESOS ARGENTINOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y / SEIS (\$a. 410.546.-), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del Certificado Nº 14 de Diferencia de Costos.-

2º) El Departamento de Contaduría verificará, previamente a la liquidación de pago, las fechas y montos mencionados a fs. 8.-

3º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos (Neuquén)" (1-05-004-4-42-4210-69-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

